

097/007/015

ORDEN DEL DIA

De la reunión convocada para el próximo día 31 de mayo  
a las 17 horas en el Instituto de Estudios de Administra-  
ción Local.

1º: Aprobación del Acta anterior.

2º: Discusión del informe de la Ponencia 1ª.

Madrid, 18 de mayo de 1976.

## ACTA

DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA POR LA COMISION PARA ESTUDIO DE LA IMPLANTACION DE UN REGIMEN ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LAS PROVINCIAS DE VIZCAYA Y GUIPUZCOA, EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

---

En Madrid, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúne en el Instituto de Estudios de Administración Local la Comisión para estudio de la implantación de un Régimen Administrativo Especial para las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, creada por Decreto 3142/1975, de siete de noviembre, y desarrollada por Ordenes de tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y doce de enero de mil novecientos setenta y seis.

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Jordana de Pozas, asistido por los Vicepresidentes primero, Excmo. Sr. Director General de Administración Local, Don Antonio Gómez Picazo, y segundos, Ilmos. Sres. Don Pedro de Aristegui Bengoa y Don Juan María Araluce Villar, Presidentes de las Excmas. Diputaciones Provinciales de de Vizcaya y Guipúzcoa respectivamente, concurren, previa convocatoria al efecto, los señores Vocales: Don Fernando de Ybarra y López-Dóriga, Don Manuel-María Escudero Rueda, Don Fernando de Otazu y Zulueta, Don Luis-Alfonso Caño González, Don José-Luis Berasategui Goicoechea, Don Justo Pastor Rupérez, Don José-María Serrats Urquiza, Don Roque de Arambarri y Epelde, Don Santiago San Martín Morales, Don José-Luis Rubio Virseda, Don Ramón Vizcaíno Ezquerria, Don Enrique de Guzmán y Martínez, Don Ramón Yruretagoyena Hernando, Don Luis Olarra Ugartemendía, Don Eduardo Manzano García, Don Alfonso Gota Losada, Don Pablo Bravo, en sustitución de Don José-Manuel Otero Novas, Don Miguel Angel Pérez de la Canal, Don José-María Martín Oviedo, Don Manuel Arroyo Quiñonez, Don Rafael Martínez Emperador, Don Enrique Kaibel Murciano, Don José Lucas Tomás, en sustitución de Don Antonio Valero Vicente, Don Esteban de la Puente García, Don Juan-Antonio García Díez, Don José-Antonio García-Trevijano Fos, y Don Juan-Antonio Lara Pol, así como los Asesores Don Rafael Gómez-Ferrer y Morant, Don Alvaro Navajas Laporte y Don Adrián Celáya Ibarra.

Excusan su asistencia, los Vocales, Don Marcelino Oreja Aguirre, Don Miguel Muñoa Carreson y Don José Barea Tejeiro, así como el Asesor Don Enrique Fuentes Quintana.

No comparecen los Vocales Don Gabriel Zubiaga Imaz, Don Martín Fernández Palacios, Don Ignacio Satrustegui Aznar, Don Miguel - Esparza Fernández-Larrinoz, y Don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Actúa de Secretario de Actas, Don Juan D'Anjou González.

Antes de entrar en el examen del Orden del Día, y a propuesta de la Presidencia, se hace constar en Acta el unánime sentimiento de la Comisión pro el fallecimiento del empresario Don Angel Berazadi, el Guardia Civil Don Miguel Gordo García y el Cabo del mismo Cuerpo - Don Antonio Frutos Sualves, así como la más categórica repulsa y condena de los actos que causaron estas muertes.

Igualmente, y a propuesta del señor Arístegui, se acuerda hacer constar en Acta el sentimiento y pésame por el fallecimiento de Don Angel Jordana de Pozas, hermano del Presidente de la Comisión.

Acta de la sesión anterior.

1. Por la Presidencia se somete a la aprobación de los asistentes el Acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 8 de marzo último, y de cuya lectura se prescinde al haberse remitido, junto con la convocatoria, anteriormente.

Por Don Santiago San Martín, se pide conste en Acta su intervención, no recogida, a lo que se accede por la Presidencia.

Por Don Manuel-María Escudero Rueda, se solicita constar en Acta la aclaración de que se votó a favor de la aprobación de la primera conclusión, en la pasada sesión, lo fue únicamente para el punto primero de la misma. Matización a la que igualmente presta su conformidad la Presidencia.

Seguidamente, y con las modificaciones reseñadas, es aprobada por unanimidad el Acta de referencia.

Incorporación de nuevos miembros a la Comisión.

2. Por la Presidencia se da cuenta de la designación de dos nuevos miembros a la Comisión en representación de los Ministerios de Comercio, el Secretario General Técnico del mismo, Don Juan-Antonio García Díez, y del de Información y Turismo, el Vicesecretario General Técnico, Don Esteban de la Puente García. El último de los indicados fue incorporado a la Ponencia VI en cuyos trabajos ha tomado parte.

Asímismo se informa a los asistentes de que junto con los dos nuevos documentos informativos remitidos a los mismos sobre las regiones italianas (número 7), y sobre la devolución de poderes a Escocia y Gales (número 8), se encuentra a disposición de todos en la Secretaría de la Comisión dos documentos remitidos por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, recibidos por conducto de la Dirección General de Relaciones Culturales, sobre un reciente coloquio celebrado en Nuremberg en relación al papel de los órganos nacionales y regionales en las políticas de descentralización cultural y los casos concretos de Bolonia y El Havre.

Igualmente se informa de que diversas sugerencias remitidas a la Presidencia por los miembros de la Comisión se han hecho llegar a las Ponencias correspondientes, entre los cuales se halla el proyecto de Región Vasca, presentado por el señor Otazu, y mandado a la Ponencia I. Por último se hace constar el agradecimiento a la señora, Viuda de Don Pedro de Arregui, Doña Ceferina Nadal por el trabajo enviado para cada uno de los miembros de la Comisión y del que se les ha hecho entrega.

Seguidamente se imparten diversas instrucciones sobre la forma en que estima debe abordarse la presentación de los informes por las Ponencias, que hasta la fecha los han presentado, incluidos en el Orden del Día y las intervenciones en los debates en torno a las mismas que puedan suscitarse.

Informes y conclusiones de las Ponencias cuarta, quinta, sexta y séptima.

3. Solicitada la palabra por el señor Arístegui Bengoa, para alegaciones previas, y concedida por la Presidencia, hace uso de la misma en los siguientes términos:

"Señores de la Comisión: Tengo plena conciencia de mis palabras, palabras mías y de mi Diputación, cuyo mandato cumplo, en momentos en que no hay más remedio que olvidar la prudencia, hasta ahora seguida, aún a riesgo de la imagen pública, y ello para decir que la Diputación de Vizcaya rechaza totalmente las posiciones concretadas en los distintos Informes de las varias Ponencias recibidas hasta la fecha, salvo aspectos escasísimos y marginales, por otra parte sin influencia esencia, porque lo redactado no es un Régimen Administrativo Especial, causa del nacimiento de esta Comisión y a su vez consecuencia de nuestras características tradicionales y peculiaridades, como expresamente se dice en el Preámbulo del Decreto tres mil ciento cuarenta y dos/mil novecientos setenta y cinco, de siete de noviembre, del Ministerio de la Gobernación, por el que se creó esta Comisión.

José-Luis Rubio, representante de la Diputación de Vizcaya, si es preciso y lo deseáis, hará una exposición de como los definitivos Trabajos Preliminares redactados por las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, casi idénticos aunque con matizaciones por otra parte naturales, no han sido respetados. Nuestros Trabajos seguían, amén del mandato del legislador, los deseos de nuestras provincias.

Los informes recibidos de las Ponencias suponen un paso atrás.

Nuestras tradiciones, nuestra buena forma de entender la cosa pública, nuestra Historia y nuestras aspiraciones no son privilegios: queremos orden en nuestras peculiaridades, que se tengan en cuenta las características distintivas de nuestra tierra y que se establezca un Régimen Administrativo, justificado por nues

tra Historia, en el que se respete la buena manera de Vizcaya y Guipúzcoa para gobernar y administrar y no sólo en el aspecto de los servicios, sino también en el de la gestión tributaria.

Señores de la Comisión: por las razones aducidas y por la determinación documental comparativa que puede exponer José-Luis Rubio, en nombre de la Diputación de Vizcaya rechazo totalmente los Informes recibidos hasta hoy que las distintas Ponencias han elevado al Pleno de la Comisión y en la forma antes citada!"

Por el señor Gómez Picazo, se hace uso de la palabra para responder a la anterior intervención, diciendo que, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada por el señor Arístegui, si quiera hacer constar que, a su juicio, le parece prematura la condena general de los trabajos realizados por las Ponencias, con alusiones incluso a aquellas que aún no han concluido sus informes. Opinión pues, que estima radicalizada en cuanto las Ponencias han sido mixtas y por ello no parece que sin entrar a estudiar, a discutir, a rechazar, a añadir, o a retirar los trabajos de cada una de las Ponencias, se quiera empezar por escuchar críticas generales, máxime cuando lo que cada uno de los informes de las Ponencias contempla no es más que retazos, para construir lo que al final haya de ser la propuesta de esta Comisión. Consiguientemente, repite, le parece prematuro el juicio presentado y capaz de dar rumbos totalmente distintos al trabajo de esta Comisión, que ya de por sí difícil, pudiera llevarnos a soluciones que nadie queremos, puesto que con oposiciones de una manera o de otra, aquí estamos para entendernos y llegar a una solución. Propone, pues, que se aborde el examen del informe de cada Ponencia y a él, en concreto, se hagan las críticas que merezca, se rechace o se admita.

Interviene la Presidencia, para pedir reflexión a la Comisión sobre las anteriores intervenciones, pues debe pensarse que lo hecho responde a un sistema de trabajo adoptado por la Comisión y conforme al cual, por así decirlo, se dispiezarón los Trabajos preliminares y se sometieron a siete Ponencias/las cuales, prácticamente, han pertenecido todos los miembros de la Comisión. Es decir, que con muy pocas excepciones individualmente justificadas el total de las Ponencias es exactamente el total de la Comisión que aquí está reunida, por lo que parece contradictorio que la Comisión reunida comience por rechazar lo que la Comisión fraccionada ha hecho.

De otra parte, se rechaza la consideración que, al parecer, se ha pretendido sugerir de que los Trabajos preliminares tienen la consideración de mínimos y que todo lo que sea cambiar o sustituir lo que en ellos se proponía sea inaceptable ya de comienzo, y para lo cual realmente no encuentra base ninguna que pueda justificarlo.

Consecuentemente se propone abordemos lo que se indica en el Orden del Día, es decir, el examen por Ponencias de los informes emitidos por las mismas, en el entendimiento de que la suma de todos ellos no va a ser exactamente la propuesta de Régimen Especial que se nos ha encomendado sino una serie de elementos para la formulación de esa propuesta final que requerirá, evidentemente, en primer lugar tomar en cuenta el resultado de esos debates, y en segundo lugar, completarlos, armonizarlos, llenar lagunas, en suma hacer el texto de ese informe final que es el que la Comisión examinaría y, entonces, podría enjuiciar desde el punto de vista de su logro o retroceso en relación a los indicados Trabajos preliminares. Ruego, por consiguiente, al señor Arístegui que manifieste si mantiene íntegramente su propuesta y nos impide entrar en el examen de las Ponencias o, por el contrario, acepta esta sugerencia.

El señor Arístegui presta su conformidad a la propuesta de la Presidencia.

El señor Olarra, solicita que, sin entrar demasiado en los temas generales y con la mayor brevedad posible, el señor Rubio Virseda explique las razones que el Presidente de la Diputación de Vizcaya tenía, o sigue teniendo, para presentar la propuesta inicialmente formulada.

Por la Presidencia de la Comisión, se manifiesta que considera sería más eficaz que la intervención del señor Rubio Virseda lo fuera exactamente al informe de cada una de las Ponencias, señalando en qué medida el informe se aleja o no es aceptable o contrasta con lo que en los Trabajos preliminares se decía.

Por el señor Olarra nuevamente se interviene para alegar que realmente el discutir los informes de las Ponencias incluidos en el Orden del Día sin discutir previamente el marco político, que es la primera Ponencia, y sobre el cual se va a construir la totalidad del sistema lo considera realmente improcedente, puesto que ha de suponer el abordar y discutir problemas técnicos sin haber construido previamente el marco político para los mismos, y estima que todos los presentes entienden bien que si algo mueve a esta Comisión, si algo es el problema, si en algo existe, es precisamente en el orden político.

El señor Guzmán muestra su plena identidad con las manifestaciones del señor Olarra, haciendo constar que estima deben discutirse las Ponencias por orden cronológico, primeramente Gobernación, después Hacienda, etc., pues únicamente cuando se conozca el marco político podrá estudiarse y abordarse la discusión del tema.

Ante la aclaración solicitada por la Presidencia sobre el sentido dado a la expresión "cronológicamente", nuevamente interviene el señor Olarra, para alegar que con ello se pretende el contar primero con la totalidad de los informes de las Ponencias, para conociendo el problema en su conjunto, poder abordar seguidamente el examen de cada uno de los informes por el orden establecido y

asignado en su constitución a las mismas.

Por el Presidente, señor Jordana, se manifiesta su parecer de que en Comisiones de la naturaleza de esta, el hacer largos debates sobre como se va a discutir, como vamos a discutir lo que tenemos que discutir, no conduce más que a una lastimosa pérdida de tiempo, pero naturalmente si la Comisión estima lo contrario eso significaría que sin conocer la propuesta de la Ponencia primera no se podía entrar a examinar las demás y por lo tanto se daría por terminada la sesión. Recuerda, el Presidente, como en cuestiones de procedimiento de trabajo el primer día también el señor Valero Vicente hizo una propuesta en la que se pedía abordar sucesivamente el examen de los fines, medios y organización, por lo tanto totalmente distinta a la que ahora nos ocupa. No obstante, se reitera en que es la Comisión quien ha de decidir si se suspende la sesión hasta que se pueda contar con el informe de la Ponencia primera.

Concedida la palabra al señor Manzano, para abundar, según indica, en lo manifestado por sus compañeros anteriormente pero con datos concretos extraídos de su intervención en la Ponencia que trataba los temas de Vivienda, Urbanismo, Asistencia Sanitaria, Asistencia Social y Trabajo. Entonces de discurrir los trabajos de esta Ponencia hemos llegado a una serie de conclusiones, algunas de ellas verdaderamente importantes y que desbordan incluso los planteamientos que inicialmente se habían hecho por las provincias de Guipúzcoa y de Vizcaya, en los aspectos de Urbanismo y Vivienda, por ejemplo. Pero nos hemos encontrado concretamente en otros aspectos, como son los de la Asistencia Sanitaria, Asistencia Social y Trabajo, en los que hemos chocado con un muro que nos impedía llegar a unas conclusiones más avanzadas y ni siquiera alcanzar los planteamiento que previamente habían hecho Guipúzcoa y Vizcaya y todo ello basado en una serie de menciones a textos legales, a impedimentos de tipo de tipo de legislación nacional e incluso de legislación internacional, pero todos ellos basados en que partíamos de una base que era la actualmente existente, es decir, no sabíamos como había de ser en el futuro esa estructuración entre la provincia o, en su caso, el ente regional que pudiéramos crear y la Administración del Estado. Entonces nos encontramos con un valladar infranqueable por que precisamente ese planteamiento orgánico que se debe tratar en la Ponencia I no había sido previamente resuelto. Entonces yo, haciendo una salvedad de mi intervención en esta Ponencia si hice constar en las Actas que en cualquier caso renunciábamos a los planteamientos que en los estudios preliminares habían realizado Guipúzcoa y Vizcaya siempre y cuando estos fueran superiores naturalmente a los acuerdos o a las conclusiones que estas Ponencias habían elevado.

Con esto quiero decir dos cosas: en primer lugar, que pienso que el que no se haya reflejado en las conclusiones esta intervención mía, haciendo esta salvedad, y diciendo que debe tenerse en cuenta la presentación de estas con--

clusiones, no quiere decir en ningún caso que hayamos renunciado a los planteamientos preliminares que habían hecho Guipúzcoa y Vizcaya que creo que debía haber constado en las conclusiones y no ha constado. Y, en segundo lugar, que doy prueba fehaciente de que efectivamente nos hemos encontrado con impedimentos graves para llegar a conclusiones prácticas debido a que previamente no ha sido abordado ni el tema de la Comisión I, que es el tema orgánico, ni el tema II de la Comisión de Hacienda, que es el tema económico.

Interviene el señor Escudero Rueda para recordar que ya, en su día, se opuso al sistema de trabajo propuesto por el señor Valero Vicente por estimar que lo fundamental y básico para el estudio de todo lo demás es precisamente el tema de la foralidad. Yo creo señor Presidente, continúa diciendo, y creo que los que han hablado anteriormente a mí son de la misma opinión, que la Diputación de Vizcaya a la vista de unos trabajos ha hecho una reflexión y yo con todo respeto tengo que decir que el hacer una reflexión en este momento procesal, quiero decir que en todo momento procesal hacer una reflexión es muy importante y ha hecho una reflexión de totalidad.

Yo vengo insistiendo desde el primer día en un aspecto que es el de la unidad regional, pero ahora al encontrarnos con las concreciones que se hacen para las viviendas, para educación, etc., etc., ese aspecto todavía se reafirma más, porque aquí o se inicia una filosofía política desde el principio que oriente y encamine la cuestión o vamos a estar discutiendo unas partes de un todo que no tiene hilación ni técnica. Yo cuando leía rápidamente, porque me ha llegado un poco tarde, las Ponencias y el resultado hacía reflexiones de este tipo Viviendas y Planificación Industrial Regional. Una desconexión evidente si no se tiene en cuenta un todo para la planificación y no se hace todo una prospectiva, como se dice ahora, industrial regional, malamente vamos a poder hacer o prevenir una política de viviendas para cada una de las provincias. De modo que incluso el trabajo por Ponencias nos lleva necesariamente a unas conexiones lógicas que sean tratadas, no individualmente, sino aquellos aspectos de relación que tiene por su propia naturaleza. A esta reflexión he llegado yo después de leer los distintos trabajos. Reflexión que intuía cuando hablaba de la filosofía previa, pero que ahora he visto concretado, cuando el señor Arístegui ha dicho ahora que al ver los trabajos quiere Rubio darnos una explicación yo, francamente, estoy muy interesado en esa explicación y, quizá, pienso que esta reflexión en común otra vez no solamente sea retroceder, sino que sea avanzar, porque subyace, yo creo, en gran parte de nosotros. Por supuesto en mí, una primera idea de la que existe abundante literatura y abundante conciencia en el pueblo para saber qué es lo que queremos. Quiéramos que de antemano eso que queremos sea plasmado en algún momento en la iniciación de los debates y después en las demás fases seguramente. Y pienso, señor Presidente, que con ello no perdemos el tiempo.



Interviene el señor Araluce para, según manifiesta, explicar su postura en el tema planteado, no como una declaración formal, aunque sea el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, sino como opinión personal pero que considera compartida por muchos de los presentes, y es el de un primer sentido de rechazo al talante en que se ha desenvuelto la presentación de los trabajos de las Ponencias, pues dan la imagen de un simple estudio de penetración de hasta donde los representantes de la Administración integrados en estas Ponencias traen la voz de la Administración del Estado, mejor aún de las Administraciones por la falta de unidad de contexto. Se está olvidando que el encargo dado a esta Comisión es el de un estudio para reintegrar unas peculiaridades, a nuestras provincias, en un régimen propio adaptado a las circunstancias del momento. Hay que recordar, dice, cual es el origen de esta Comisión y cual es el encargo del Gobierno que tenemos. No se puede alegar, como se ha hecho en algunas Ponencias, la reserva de Ley y ruego a los ponentes, de la Administración, que se olviden un poco de que están aquí - en razón a una vinculación a un Departamento ministerial, pues están en un momento constituyente, y ya decíamos cuando presentamos el Trabajo preliminar de la Diputación de Guipúzcoa que la propia Comisión en su informe y únicamente a la vista de él habría de señalar al Gobierno cuales eran los medios legales normativos para hacerlo realidad. Recuerden, insiste, que son ponentes de una Comisión para el estudio de un Régimen Especial y no simplemente señores actuando en nombre de la Administración. Igualmente, indica, existen demasiadas palabras ambiguas, proclamatorias, que no dicen nada aunque sean muy bonitas, como colaboración, promoción, fomento, proque realmente eso nunca se ha negado por la Administración. Propone, en consecuencia, que se facilite a los miembros de la Comisión la totalidad de los informes de las Ponencias, para que puedan incluso asesorarse de sus equipos técnicos, y entonces se podría establecer un orden sistemático para su examen.

Hace uso de la palabra el señor Rubio Virseda para adherirse a lo manifestado por sus compañeros de Comisión, pero considerando que realmente es prematuro el tratar ahora de analizar una por una las objeciones que pueda tener la Diputación de Vizcaya al trabajo de cada una de las Ponencias dado el poco tiempo con que se ha contado para el estudio de los informes, y por lo tanto cuando llegue el momento y con más tiempo se harán. Pero, en cambio, si parece oportuno confirmando lo que acaso se está dejando entrever por todos los representantes de las provincias, hacer unas observaciones generales:

Primero: En las conclusiones de las Ponencias aparecen muy importantes lagunas, temas incluidos en el estudio preliminar de las Diputaciones, no aparecen tratados en modo alguno. Ello, estas lagunas, y la rapidez de la vida administrativa cotidiana me hacen matizar una sugerencia o una manifestación que en una de las Ponencias, la de Obras Públicas creo recordar, hace Enrique Guzmán, el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, cuando dice que las Ponencias una vez que la Comisión mixta efectúe el traspaso debe desaparecer y que no deben de renegociarse. Yo creo que es una cosa cautelar y evidentemente ser un propósito, pero, sin embargo, creo que como existen estas lagunas y como la vida todos los días va ofreciendo nuevas alternativas, el régimen administrativo que se apruebe, a mi entender, debe ser un régimen administrativo abierto, y las Ponencias y las competencias que se transmiten deben ser unas competencias que consideremos en las Diputaciones como mínimas, lo cual evidentemente no debe alterar que en el futuro se amplíen o se alteren a tenor de las circunstancias.

Segundo: Suponiendo que esto concluya con buen fin, como muy bien apunta el Presidente de Guipúzcoa, el tratamiento del tema a base de Ponencias me parece que está dando que el trabajo pierda unidad, armonía y claridad por eso apunto que tengamos todas las conclusiones de las Ponencias para poder ver la totalidad del problema, incluso yo me atrevería a decir que la terminología técnica y la precisión jurídica empieza a deteriorarse sobre unos documentos que ya por sí nacieron como nuevos un poco deteriorados, por eso si el trabajo original llega a buen fin debíamos de tener un período de diez o doce días una Comisión de trabajo, en la que desde luego deben intervenir los representantes de las Diputaciones que, en la mayor parte de los casos son los auténticos destinatarios de las conclusiones finales, elaboración como digo de un trabajo final que, por lo menos, dé unidad, incluso de estilo, al trabajo final. Una vez terminados los debates en torno a los distintos trabajos de las Ponencias, debe haber una Comisión reducida con intervención de las Diputaciones respectivas, en la que se dé la redacción al informe final.

Tercero: Destaca las dificultades que ha puesto de relieve el señor Manzano, con que se han encontrado las Ponencias para su trabajo, por lo tanto no deben de presentarse, por las Ponencias, como conclusiones definitivas, lo que no lo sean.

Cuarto: Que estima falta el informe de la Ponencia VII al no poderse tener como tal lo presentado.

Quinto: Que indudablemente los representantes de la Administración Central en la Comisión no han entendido que se trata de estudiar un Régimen Administrativo Especial, no simple descentralización o desconcentración

de servicios.

Sexto: No existe parecido alguno con el régimen de Ala  
va.

Séptimo: No hay reconocimiento de potestad reglamentaria  
siquiera, a favor de las Diputaciones.

Replica el señor Gómez Picazo a la anterior inter-  
vención, recordando al señor Rubio Virseda que el tra-  
bajo de las Ponencias no lo es de los representantes de  
la Administración Central en cuanto que las mismas han  
sido paritarias, y por lo tanto los rechazos que sean a  
la totalidad de los miembros, Administración Central y  
representantes de las respectivas provincias.

Concedido el uso de la palabra al señor Ybarra, lo  
hace para apoyar la objeción procesal manifestada ante-  
riormente por el señor Escudero Rueda y manifiesta que  
el Gobierno debería flexionar sobre cuales son los plan-  
teamientos en los que nació la Comisión y cuales son los  
de ahora. Recuerda que la Comisión ha nacido para tra-  
tar de resolver la infeliz situación por la que las provin-  
cias de Vizcaya y Guipúzcoa pasaron en los últimos cua-  
renta años. Que después, se han constituido otras Comi-  
siones, como la de Cataluña, y entonces cabe preguntar-  
se si hoy el Gobierno no está estudiando un planteamien-  
to regional para toda España, en vez de tratarse del estu-  
dio de un Régimen Especial para una región que tiene una  
raigambre histórica. Ante estas dudas, pide pues que se  
aclare por el Gobierno cual sea el momento político pro-  
cesal en que nos encontramos, para que los representan-  
tes de la Administración Central sepan a donde pueden -  
llegar concretamente. ? Cuales son las posibilidades per-  
mitidas a esta Comisión?

Por el Sr. Escudero Rueda, se recuerda que ya plan-  
teó el tema del problema regional en la discusiones del  
Estatuto de Bases del Régimen Local, y se une al interro-  
gante planteado por el Sr. Ybarra sobre el momento polí-  
tico del país, reafirmando que las tres provincias vascas  
tienen una especialidad histórica, y de derecho, específi-  
camente especiales.

Interviene el Sr. Berasategui, para manifestar que in-  
dudablemente los trabajos de las distintas ponencias habrá  
de orientarse en razón a la filosofía del Régimen Admi-  
nistrativo Especial, que estudie y proponga la Ponencia -  
primera, y los medios económicos con que se vaya a con-  
tar, que corresponden a la Ponencia segunda, Pero ya que  
la Comisión está reunida, parece oportuno no perder el -  
tiempo y por ello podría oírse a las Ponencias y nos infor-  
masen sobre que es lo que han querido hacer, aunque no  
fuese con otra pretensión o finalidad que la meramente in-  
formativa, ya que por el escaso tiempo que se ha dispues-  
to para su exámen no se considera preparado para su de-  
bate.

En el uso de la palabra el Sr. Serrats, indica como todos cuantos han intervenido anteriormente han puesto en evidencia que los trabajos de las Ponencias son una frustración. Acepta, dice, la contestación dada por el Sr. Picazo anteriormente pero se pregunta si cabría esperar que se fuera a actualizar una situación infelizmente interrumpida en el año 1937. Resumiendo su intervención, dice, de un lado hay unas pretensiones avaladas por la tradición y el derecho, de otro, unas limitaciones impuestas a los representantes de la Administración Central. Se une, pues, a la petición del Sr. Ybarra de elevar consulta al Gobierno para que quede bien claro hasta donde puede llegar esta Comisión y cuales son las limitaciones que tengan los representantes de la Administración Central en su actuar.

Por el Sr. Martínez Emperador, se interviene para manifestar que por su parte no se discute la sistemática a seguir por la Comisión, pero si el marco legal en que han de moverse estos trabajos, considerando al efecto que no constituyan límite las leyes ordinarias, pero si las Fundamentales.

Interviene el Sr. Arroyo Quiñones, para manifestar su plena coincidencia con lo dicho por el Sr. Martínez Emperador y hace constar que el no tiene señaladas limitaciones para su actuación en la Comisión, por parte de su Departamento. Igualmente manifiesta que, a su juicio, no cabe admitir que solo puedan considerarse como mínimos y definitivos los trabajos preliminares.

Replica el Sr. Escudero Rueda, la anterior intervención del Sr. Martínez Emperador, para dejar constancia de que precisamente el problema estriba en que un Decreto-Ley suprimió el Concierto que tenían cuando solo podía hacerse con audiencia de todas las partes interesadas. Las leyes de 1869 y 1876, dice, imponen arreglar fueros y por lo tanto hay que ir a los problemas de fondo.

Por el Sr. Gota Losada, se solicita de la Comisión un aplazamiento para que la Ponencia segunda pueda llegar, si es posible, a un acuerdo en la emisión de su informe ya que según parece constituye un nudo gordiano para los trabajos de la Comisión.

Por el Vicepresidente primero, Sr. Picazo, se hace uso de la palabra para manifestar que indudablemente se ha partido de unos Trabajos preliminares presentados por las Diputaciones, indudablemente muy buenos, pero solo preliminares y como punto de partida para un estudio a realizar por la Comisión.

Indica que se ha preguntado que ?que es lo que quiere el Gobierno?, y él, dentro de sus limitaciones, puede afirmar que hoy, actualmente, no hay topes ni hay criterios cerrados ningunos para que esta Comisión haga un estudio del tema que se le ha encargado, que no vinculará indudablemente al Gobierno pero que tampoco le han sido señalados otros límites que los del propio Decreto creador de la misma.

Por el Sr. Ybarra, se da las gracias a las aclaraciones recibidas pero insiste en que lo que el pedía era el señalamiento del marco en que moverse esta Comisión, es decir, si se trata de elaborar un Régimen Especial para las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, o, por el contrario se trata de una pieza dentro de un nuevo planteamiento regional que parece estar naciendo en todo el país y que al crearse la Comisión y darse a la misma su encargo no existía.

Nuevamente, el Sr. Picazo, interviene, para indicar que no deben mezclarse dos conceptos distintos, el de los topes y el del marco, aquí se trata de un estudio encargado sin límites y como tal debe actuarse y sin que por ello lo que aquí se haga no pueda servir, en el futuro, para otras provincias.

El Vicepresidente segundo, Sr. Araluce, manifiesta sus disculpas a los representantes de la Administración del Estado en la Comisión por haber cargado el énfasis sobre ellos al referirse al trabajo realizado por las Ponencias, pero indica que con ello ha querido poner de manifiesto que la Comisión ha de pretender ser la voz de los destinatarios del régimen Administrativo Especial que se estudia, no de la Administración que ya se hará oír al decidir en relación al trabajo final que se eleve en su día. Por ello pide su estimable colaboración para redactar un informe viable, constructivo, en cooperación con las Diputaciones.

Por el Sr. Yruretagoyena, se interviene para hablar del trabajo realizado por las Ponencias, y concretamente por la de Obras Públicas en la que ha tomado parte y que estima está completamente acabado, y que de otra parte considera que cual deba ser el trabajo de la Comisión ya lo indicó el propio titular del Ministerio de la Gobernación y Vicepresidente primero para los Asuntos del Interior cuando afirmó que si hay unas provincias que están molestas hay que ver la razón de su molestia y si se puede acabar esta molestia se acaba, y si no hay que demostrarles que es imposible.

Por el Presidente de la Comisión, se interviene para hacer constar que, a su juicio, las Ponencias han trabajado bien y merecen la gratitud de toda la Comisión. De otra parte, estima que han sido dadas suficientes razones a lo largo del debate como para justificar un aplazamiento de la reunión hasta que se termine el informe correspondiente por la Ponencia primera, que la Mesa acepta, después de oír al Sr. García-Trevijano Fbs sobre el estado en que se encuentran los trabajos de la misma.

Seguidamente hace referencia a las alegaciones principales expuestas a lo largo del debate, para destacar que como bien ha indicado el Vicepresidente primero, Sr. Picazo, la Comisión no tiene señalados límites en su estu-

dio, ni siquiera las Leyes Fundamentales, como estudio que es, y ya el propio Decreto creador de la misma se encarga de formular propuesta de las medidas necesarias para su implantación. De otra parte, se han planteado dudas en torno al momento político que el Gobierno tenga en relación con el planteamiento regional, y a esto únicamente cabe afirmar que ya en el propio Decreto constitutivo de la Comisión se reconoce las características especiales de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, y además el encargo de elaborar el estudio, en cuanto consulta implica que se quiere oír a la Comisión y esa, no otra, es la misión de todas las Comisiones consultivas, simplemente el de ser oídas para que el órgano competente pueda resolver, y no a la inversa que aquellas conozcan lo que estos piensan para si emitir su informe. En relación con la Ponencia segunda acepta la prórroga solicitada, para la emisión de su informe, pero recomienda la mayor rapidez, pues el plazo señalado a la Comisión para terminar su trabajo nos obliga a todos. Por último, insiste, en que no dejemos impresionar demasiado por lo que fuera de esta Comisión se diga o se hable seamos consecuentes en nuestros debates y no prestemos oídos a sucesos estraños a la Comisión, pues es esta la que tiene un encargo del Gobierno, concreto y determinado, debiendo proseguir por el camino hasta ahora mantenido de discrección y colaboración.

Por el Sr. Escudero Rueda, se solicita que se espere a contar con los informes de las Ponencias primera y segunda, pues estos extremos junto con los del aspecto cultural son los fundamentales.

Interviene el Sr. García-Díez, para solicitar que en las reuniones que pueda tener la Ponencia séptima se le admita, dada su reciente incorporación a la Comisión.

El Sr. Manzano, insiste en la conveniencia de conocer el informe final de todas las Ponencias, y que le sean remitidos con un plazo de antelación suficiente para que reunidos los representantes de las dos provincias puedan examinarlos detenidamente, así como la oportunidad de que se celebre por la Comisión alguna reunión en Guipúzcoa o Vizcaya.

Nuevamente el Sr. Olarra, interviene para unirse a la propuesta de las anteriores intervenciones de los señores Escudero Rueda y Manzano, para reafirmar que si el plazo el importante no lo debe ser tanto como el que el trabajo final realizado por la Comisión tenga una validez. Trabajo que, insiste, es esta Comisión la que libremente debe hacer.

Por la Presidencia, tras rechazar las alegaciones formuladas y de conformidad con la mesa, se ratifica que el aplazamiento de las sesiones de la Comisión lo será hasta que se presente por la Ponencia primera su informe, en cuyo momento se remitirá con la debida antelación a los miembros y se convocará para iniciar las deliberaciones.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las dieci-

siete horas y quince minutos se levantó la sesión por la Presidencia , extendiéndose la presente Acta y de la que como Secretario Certifico.